

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESPECIALIDAD

TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN / 0596 _ 614

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el Anexo VIII de la RESOLUCIÓN del 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Además, se aplicarán las siguientes consideraciones.

VÍAS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Las publicaciones de las citaciones estarán disponibles en los Tablones de Anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico del tribunal, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, con 48 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS

- Todos los aspirantes tienen la obligación de asistir a aquellos actos a los que hayan sido convocados.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado para abandonar el aula,

salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y con muestra previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula. Se deberá indicar que el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

- El acto de apertura de plicas e individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. El Tribunal podrá restringir la asistencia en consideración al número de aspirantes.

LLAMAMIENTOS A LA PARTE DE PRUEBA PRÁCTICA Y LA PARTE DE DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón y la web de los centros sede con al menos 48 horas de antelación.

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en orden de llegada para evitar aglomeraciones, y atenderá a las indicaciones del tribunal, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, los miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados.

Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...)

- Las sesiones tendrán carácter público. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor/a su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.
- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos para la grabación en audio o vídeo o ambas de cada una de las sesiones.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

INDICADORES DE LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

A.Exposiciones

- Catálogo de la exposición o en su defecto programa o tarjeta que demuestre la exposición.
- Certificado o comunicación de la entidad organizadora de dicha exposición.
- Desfiles, pasarelas, etc.

1.Exposiciones propias de la especialidad

1.1.Categoría extra. (1 punto)

- Museos estatales.

1.2.Primera categoría. (0,7 puntos)

- Museo autonómico o local.
- Galería internacional o nacional de reconocido prestigio.
- Fundación de reconocido prestigio.

1.3.Segunda categoría. (0,300 puntos)

- Galería local.

1.4.Tercera categoría. (0,300 puntos)

- Escuelas de Arte.

1.5.Cuarta categoría. (0,100 puntos)

- Centro cultural.

2.Otras exposiciones

2.1.Categoría extra. (0,900 punto)

- Museos estatales.

2.2.Primera categoría. (0,600 puntos)

- Museo autonómico o local.
- Galería internacional o nacional de reconocido prestigio.
- Fundación de reconocido prestigio.

2.3.Segunda categoría. (0,400 puntos)

- Galería local.

2.4.Tercera categoría. (0,200 puntos)

- Escuelas de Arte.

2.5.Cuarta categoría. (0,0500 puntos)

- Centro cultural.

B. Libros

- Libros hasta 60 páginas. (0,300 puntos)
- Libros de 61 a 100 páginas. (0,500 puntos)
- Libros de más 100 páginas. (1,000 punto)

C. Artículos / revistas

- Hasta 5 páginas. (0,100 puntos)
- Superiores a 6 páginas. (0,200 puntos)

D.Premios

1.Premios internacionales

- Primer premio. (0,900 puntos)
- Segundo premio. (0,700 puntos)
- Tercer premio. (0,600 puntos)

2. Premios nacionales

- Primer premio. (0,800 puntos)
- Segundo premio. (0,600 puntos)
- Tercer premio. (0,500 puntos)

3. Premios autonómicos

- Primer premio. (0,500 puntos)
- Segundo premio. (0,350 puntos)
- Tercer premio. (0,200 puntos)

4. Premios local

- Primer premio. (0,200 puntos)
- Segundo premio. (0,100 puntos)
- Tercer premio. (0,050 puntos)

5. Accésit

- 1. Accésit internacional. (0,400 puntos)
- 2. Accésit nacional. (0,250 puntos)
- 3. Accésit autonómico. (0,100 puntos)
- 4. Accésit local. (0,010 puntos)

6. Mención de honor o finalista (0,050 puntos)

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

La primera prueba tendrá una duración total de 8 sesiones de mañana y/o tarde

MATERIAL PERMITIDO

Herramientas para grabar y dibujar matrices de las diferentes técnicas de estampación. Papel para estampación. Papel o cuadernos para bocetos. Material básico de dibujo.

Maquinaria, utillaje y herramientas propias de los talleres.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos como móviles y relojes digitales. Dicho uso durante el transcurso de la prueba supondrá la invalidación de la misma.
- Si alguien asiste tarde al desarrollo de alguna de las pruebas, y con justificante acreditando debidamente el motivo de dicha circunstancia, podría realizar la prueba con la duración restante, debiendo finalizar a la hora estipulada para todos los opositores/as. En caso contrario, de no estar debidamente acreditado, será excluido del proceso selectivo. Así mismo, si la causa se acredita con posterioridad a la prueba y es una justificación válida se mantendrá en el proceso selectivo con normalidad.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

- Planteamiento, desarrollo y realización de un proyecto de edición gráfica por medio de diferentes técnicas de estampación que permita comprobar que el aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Además de las consideraciones generales mencionadas en Anexo VIII de la RESOLUCIÓN del 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humano, este tribunal determina los siguientes criterios de evaluación:

| Criterios de evaluación | Calificación/ puntuación |
|---|-----------------------------|
| <p>1. Elaborar imágenes adecuadas para las técnicas propuestas valorando sus aspectos conceptuales, formales, técnicos y estilísticos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controla técnica y expresivamente la toma. - Documenta, registra y estructura en una memoria el proceso de trabajo. - Crea la imagen final. | 1,5 puntos |
| <p>2. Demostrar la comprensión de la propuesta del tribunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta coherencia entre la propuesta del tribunal, el planteamiento inicial y el resultado final del proyecto. - Sigue las indicaciones establecidas en el proyecto por el tribunal. | 0,5 puntos |
| <p>3. Desarrollar un proyecto creativo y original.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elabora un proyecto personal y original. - Demuestra capacidad para resolver problemas. | 0,5 puntos |
| <p>4. Usar y preparar la maquinaria, las herramientas, los útiles y materiales.</p> <p>Efectúa una apropiada selección, preparación y uso preciso de la maquinaria, las herramientas, los útiles y materiales según la técnica requerida.</p> | 1 punto |

| | |
|--|-------------------|
| <p>5. Aplicar las técnicas para grabar, dibujar y preparar las diferentes matrices.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Desarrolla una adecuada ejecución de las técnicas. <p>Adecúa la imagen a grabar a las características propias de cada técnica.</p> | <p>3 puntos</p> |
| <p>6. Realizar el proceso de cada edición.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ejecuta la selección adecuada de los materiales, herramientas y soportes de estampación según las características de la imagen final y los métodos de estampación. – Obtiene las pruebas de estado y ensayo. Demuestra corrección en el entintado. Valora las pruebas de estado y ensayo. Realiza los cambios correspondientes. Ejecuta la B.A.T. según las características de la imagen final y los métodos de estampación. – Elabora adecuadamente el proceso de edición de la imagen final atendiendo a criterios de registro, tipo y formato del papel, color de las tintas y método de estampación. Aplicar las técnicas fotográficas y preparar los diferentes recursos de estampación. | <p>3 puntos</p> |
| <p>7. Estructurar el proceso de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Planifica de forma apropiada los tiempos de dibujo, procesado y estampación en función del tiempo disponible para esta prueba. – Organiza los elementos (bocetos, matrices, pruebas de estado y ensayo, BAT y la edición definitiva) generados en las diferentes fases del desarrollo del proyecto. | <p>0,5 puntos</p> |

| | |
|--|-------------------|
| <p>8. Manifiestar actitudes de mantenimiento y respeto en el taller.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Mantiene orden y limpieza en el taller durante todo el proceso de trabajo de la prueba. – Respeta los espacios y condicionantes del taller para el desarrollo igualitario de todos los aspirantes. | <p>0,5 puntos</p> |
|--|-------------------|

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Dos horas. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Para la realización del ejercicio se utilizará bolígrafo azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se invalidará el ejercicio escrito cuando posea nombre, marcas o señales que identifiquen al aspirante.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible.

Se invalidará el ejercicio escrito solamente en mayúsculas.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará a la expulsión del aspirante del proceso de oposición.

Se aplicarán los criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas, según lo recogido en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Desarrollo por escrito de un tema elegido de entre los tres seleccionados por sorteo. La especialidad de Técnicas de Grabado y Estampación contiene 60 temas, un número superior a 50 temas, por lo que se tiene que escoger de entre cuatro temas.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB

-Libros: APELLIDO, Nombre, Título, Editorial, Lugar, fecha de edición.

Ejemplo: SUDJIC, Deyan, El lenguaje de las cosas, Turner, Madrid, 2009.

-Revistas: APELLIDO, Nombre, "Título" en Nombre de la Revista, número, año, páginas.

Ejemplo: PELTA, Raquel, "Diseñadores conscientes" en Experimenta, no 68, 2010, pp. 69-79

-O cualquiera de los estilos bibliográficos APA, ISO 690 o MLA

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

| Criterios de evaluación | Calificación/ puntuación |
|---|-----------------------------|
| <p>1. Estructura del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). - Introducción (justificación e importancia del tema). - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... - Citación de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas. | <p>1 punto</p> |
| <p>2. Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - Limpieza y claridad. - Elaboración personal y original. | <p>1 punto</p> |

| | |
|---|--|
| <p>3. Contenidos específicos del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización y actualización de los contenidos. - Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. | <p>8 puntos</p> |
| <p>Otras consideraciones:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - La escritura incorrecta de una palabra supone | <p>la disminución de la nota en 0,25 puntos.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - Si la incorrección se debe a una tilde | <p>la disminución será de 0,15 puntos.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - La escritura de dos palabras como una sola | <p>supone una disminución de 0,15 puntos.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - La división de una palabra en dos dentro de un renglón | <p>supone una disminución de 0,15 puntos.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón | <p>supone la disminución de 0,15 puntos.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.,</p> | <p>se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.</p> |
|--|---|

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El opositor, con anterioridad a la defensa, elegirá mediante sorteo la unidad didáctica que expondrá de entre las tres extraídas al azar, por el mismo, de su programación o temario oficial de su especialidad, siendo comunicado a continuación, en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida esta fase, iniciará la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

-Tiempo de preparación de la unidad didáctica una hora.

-Tiempo de exposición oral máximo 20 minutos y posterior debate ante el tribunal máximo 10 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

El aspirante podrá utilizar, un guión, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno siempre que no contengan contenido curricular.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

No elaboración propia. Programación inválida calificada con 0.

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente, según el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

En la fecha y hora en la que indique el tribunal, el aspirante entregará la programación didáctica en formato papel y en formato digital, para lo cual proporcionará una memoria USB o “pen drive” en la que esté únicamente el archivo que contiene la programación.

El contenido de los dos formatos, papel y digital, debe ser idéntico. En caso de detectarse diferencias entre ambos, el tribunal valorará únicamente la programación en formato papel.

La prueba consistirá en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, de la programación entregada o del temario oficial de la especialidad.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartir.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La valoración de la unidad didáctica se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII instrucciones generales sobre la actuación de los tribunales y de las comisiones de selección o tribunales únicos, criterios generales de evaluación, apartado 2.1.b), de la Resolución de convocatoria (RESOLUCIÓN 8 de febrero de 2022).

| Criterios de evaluación | Calificación/ puntuación |
|--|-----------------------------|
| <p>Documento de programación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apariencia, diseño y originalidad. 2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. <ul style="list-style-type: none"> – Modalidad de enseñanza y su contexto legal. – Actividades que integran el curso, – Objetivos – Competencias y contenidos – Secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. – Metodología y recursos didácticos. – Tecnologías de evaluación – Procedimientos e instrumentos de evaluación – Criterios de calificación – Atención a la diversidad del alumnado. – Evaluación de la propia práctica docente. | 3 puntos |
| <p>Exposición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. | 5 puntos |

| | |
|---|-----------------|
| <p>4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>8. Temporalización y secuenciación.</p> <p>9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.</p> <p>10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.</p> | |
| <p>Defensa y Debate:</p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.</p> <p>3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> | <p>2 puntos</p> |

| | |
|---|--|
| 8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. | |
| 9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. | |

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El opositor con anterioridad a la defensa elegirá mediante sorteo la unidad didáctica que expondrá de entre las tres extraídas al azar por el mismo de su programación, o del temario oficial de la especialidad, siendo incomunicado a continuación durante una hora en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida la hora deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos.

Posteriormente a la defensa de la unidad didáctica se procederá a la realización del debate con el tribunal para lo que se dispondrá de 10 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

El aspirante podrá utilizar, un guión, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno siempre que no contengan contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La unidad didáctica, elaborada por el aspirante, estará relacionada con su programación, o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se penalizará con correspondiente detracción de puntos si el aspirante no se ajusta en su realización a los requerimientos establecidos de tiempo y forma.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

| Criterios de evaluación | Calificación/ Puntuación |
|---|-----------------------------|
| <p>Presentación y Exposición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. | 6 ptos |

-
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
 5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
 6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
 7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
 8. Secuenciación temporal.
 9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado
 10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y Debate:

4 pts

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.

4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.